



málaga.es diputación  
derechos sociales  
políticas de empleo

## ANUNCIO

**“CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2013”, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 25 de octubre de 2013 número 205 Y MODIFICADA POR BOP nº 207 del 29 de octubre de 2013 y BOP nº 212 del 6 de noviembre de 2013**

Se pone en conocimiento de los solicitantes por Sede Electrónica a la “Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al Apoyo al emprendimiento en la provincia de Málaga 2013”, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de octubre de 2013, (modificada por Acuerdos de 24 de octubre de 2013 y 31 de octubre de 2013 y siendo publicados en el Boletín oficial de la Provincia del 25 de octubre de 2013 número 205, BOP nº 207 del 29 de octubre de 2013 y BOP nº 212 del 6 de noviembre de 2013), cuya identificación se indica, y ante la imposibilidad de notificación por sede electrónica por motivos técnicos, se les concede un plazo reducido y urgente de subsanación de la solicitud, fijado hasta las 14,00h. del día 17 de diciembre de 2013, para presentar en el Registro de la Diputación de Málaga, (previo aviso, si es posible a la Delegación de Derechos Sociales mediante FAX nº 952 13 37 31, Correo electrónico [rnbayo@malaga.es](mailto:rnbayo@malaga.es) o personándose en las dependencias de la Delegación de Derechos Sociales de C/Pacífico nº 54, Edificio A, Pabellón B, 1ª planta a la atención de Rosa Bayo Cortés), los documentos que se indican:



Número de expediente	DNI	Documentación requerida
EXP00057	25662205R	2,6,7,8,16
EXP00074	76435099G	3,8,13,16
EXP00105	74929804J	8,14,16
EXP00164	53157271Q	3,16
EXP00277	53374451F	8,13,16
EXP00278	25337503J	7,8,16
EXP00279	44591330B	8,16
EXP00332	53374006E	1,4,5,8,16
EXP00354	25605884F	6,8,9,16
EXP00393	74944816Y	6,8,16
EXP00397	52576525C	7,8,9,14,16



málaga.es diputación  
derechos sociales  
políticas de empleo

EXP00408	53156245W	8,13,16
EXP00418	52573321J	2,3,6,7,8,9,16
EXP00426	74851141X	3,16
EXP00449	08921159B	3,6,8,13,14,16
EXP00451	52235441A	6,8,13,14,16
EXP00453	74939138D	7,8,16
EXP00468	53152185J	6,7,8,9,16
EXP00474	33361528M	6,8,16
EXP00477	74858477D	6,7,8,16
EXP00479	Y0719919X	2,6,8,16
EXP00723	33356328A	2,6,7,8,9,16
EXP00728	74934222S	2,3,4,5,6,7,8,16
EXP01086	77454076N	8,16
EXP01143	78969201N	8,16
EXP01145	25591748Q	2,3,6,8,16
EXP01151	76640036B	8,16
EXP01152	Y1503329V	2,3,16

Se comunica que si no se atendiera al presente anuncio, se entenderá que desisten de la solicitud.



málaga.es diputación  
derechos sociales  
políticas de empleo

Al presente Anuncio, le es de aplicación los artículos 71 en relación con el 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la reducción de plazos por urgencia, motivado por interés público de resolución de la convocatoria, que pudiera resultar afectado en cumplimiento del Decreto de la Presidencia nº 3673/2013 relativo a cierre Presupuesto 2013, que fija el plazo hasta el 18 de diciembre de fiscalización; asimismo le es de aplicación en aquello que le afecte, los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Bases de la Convocatoria de Emprendimiento 2013 y Ley 38/2003, General de Subvenciones.

***Referencia de Documentos que deben ser presentados:***

- (1) Solicitud de subvención correcta e íntegramente cumplimentada y firmada, según modelo oficial (Anexo I). Se deberá completar este anexo en todos sus aspectos y, en especial, deberá aparecer nombre completo de la persona solicitante, DNI, nombre de la actividad económica por la que solicita la subvención, importe de la subvención (hasta un máximo de 2.500 €) y fecha y firma.
- (2) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI o NIE), en **vigor**. En el caso de residentes extranjeros comunitarios, la acreditación del NIE se realizará presentando junto a la fotocopia del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, fotocopia del pasaporte en vigor.
- (3) Memoria explicativa de la actividad económica debidamente cumplimentada y firmada (Anexo II). Ha de coincidir la cantidad solicitada en el punto 5.2, "Financiación", con la subvención solicitada en el Anexo I. Verificar la adecuada cumplimentación del apartado 5.1. "Presupuesto previsto 2014".
- (4) Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones legalmente establecidas para obtener la condición de persona beneficiaria de la subvención (Anexo III).
- (5) Autorización para que, en el supuesto de que se obtenga la subvención, la Diputación de Málaga pueda interesar de cualquier Administración Pública, incluida la propia Diputación, certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo IV) o, en su caso, declaración responsable del representante legal de dicha Administración, o del funcionario/a titular de la fe pública con el visto bueno de la autoridad sobre la acreditación del cumplimiento.
- (6) Original o fotocopia compulsada o emisión telemática de volante o certificado de empadronamiento.
- (7) Fotocopia compulsada o documento con código de verificación del modelo censal 036 o 037 de la Agencia Tributaria, de alta en el Censo de empresarios/as.
- (8) Fotocopia compulsada o documento con código de verificación o huella digital, del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social o alta en la Mutualidad Alternativa en el caso de trabajadores/as pertenecientes a un Colegio Profesional. **Último recibo abonado** de la cuota de Autónomo o Mutualidad (cuota mes de octubre de 2013, a salvedad de las solicitudes de alta realizadas en el mes de octubre o noviembre de 2013).



málaga.es diputación  
derechos sociales  
políticas de empleo

- (9) Resolución sobre reconocimiento de alta, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- (10) Declaración jurada, de la intención de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social o alta en la Mutualidad Alternativa en el caso de trabajadores/as pertenecientes a un Colegio Profesional (Anexo V).
- (11) Original o fotocopia compulsada del Certificado/Informe de discapacidad.
- (12) Original o fotocopia compulsada de Informe, emitido por un servicio público, justificativo de la situación en caso de ser víctima de violencia de género.
- (13) Fotocopia compulsada, informe original o emisión telemática de período de inscripción en desempleo emitido por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, junto con fotocopia compulsada, informe original o emisión telemática de Vida Laboral emitida por la Seguridad Social. Aquellos expedientes objeto de subsanación deberán aportar ambos documentos compulsados o aportar aquél documento que no se hubiera presentada junto con la solicitud.
- (14) Fotocopia compulsada del libro de familia y el volante o certificado de empadronamiento colectivo. Aquellos expedientes objeto de subsanación deberán aportar ambos documentos compulsados o aportar aquél documento que no se hubiera presentada junto con la solicitud.
- (15) Fotocopia compulsada u original del contrato de trabajo que deberá estar vigente a la fecha de solicitud de la subvención, y de los últimos TC1 y TC2 pagados. Será necesario aportar los tres documentos solicitados.
- (16) Las personas solicitantes de la ayuda, y que utilizaran para la presentación de la solicitud la Sede Electrónica, deberán aportar original o fotocopia compulsada por funcionario de la Diputación de Málaga, de los siguientes documentos ya aportados, cuando no hayan sido emitidos de forma telemática por la Administración competente, entendiéndose por desistida la misma si no se aportara dicha documentación:
- Alta IAE
  - Alta en RETA o Mutualidad alternativa
  - Volante o certificado de empadronamiento.
  - Certificado/informe de discapacidad
  - Informe emitido por un servicio público, justificativo de la situación, en caso de ser víctima de violencia de género
  - Período de inscripción en desempleo emitido por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo y Vida Laboral emitida por la Seguridad Social
  - Acreditación de la contratación (contrato de trabajo, TC1 y TC2)
  - Fotocopia del Libro de Familia que acredite que el/la solicitante tiene descendientes a su cargo y el volante o certificado de empadronamiento aportado deberá ser de la unidad familiar



Los documentos que se aporten han de ser originales, o en su caso, **fotocopias compulsadas por personal funcionario autorizado de la Delegación de Derechos Sociales de la Diputación Provincial de Málaga**, excepto aquellos que se emitan de forma telemática (art. 6.10 de las bases reguladoras de la presente convocatoria). Así mismo, los anexos tendrán que ser los publicados oficialmente en las bases de la Convocatoria.

El plazo de entrega de documentación finalizará el 17 de diciembre a las 14 horas.

**En Málaga, a 16 de diciembre de 2013**



**Encarnación Sánchez Quintana**  
**Jefa de Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada**